

San Miguel, 29 de septiembre de 2014

VISTOS,

Lo dispuesto en los Artículos 10, 11 y 12 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; El DFL N° 1-3.063/80 del Ministerio del Interior; el Decreto que concedió personalidad jurídica a la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 30 de Junio 1982. Acta de

CONSIDERANDO,

- 1°.- Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 19.378, que señala que la dotación adecuada para desarrollar las actividades de salud de cada año será fijada por la entidad administradora correspondiente antes del 30 de septiembre.
- 2.- El acta de Comisión de Salud, de fecha 26 de septiembre de 2014, en la cual se concluye el trabajo participativo de fijación de dotación de Salud de la Comuna, según los criterios establecidos en la normativa aplicable.
- 3.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación municipal de San Miguel, aprobados por el Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia..

RESUELVO,

- 1°.- **FIJASE LA DOTACIÓN DE SALUD** para el año 2015, de la Corporación Municipal de la Comuna de San Miguel en **12.267 horas**, cuyo detalle se especifica en documento Anexo a la presente resolución.
- 2°.- **REMÍTANSE** los antecedentes al Servicio de Salud Metropolitano Sur para su correspondiente aprobación.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.



CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

ETA/03

Distribución
- Dirección de Salud de la CMSM.
- Archivo